



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 323-2014-A/MDP

Pangoa, 18 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3072 de fecha 17 de Marzo del 2014, presentado por Don Cosme Florentino Ortiz Enrique, donde solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 10 del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Art. 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, el cual sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea extraordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 15 de marzo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre de la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don COSME FLORENTINO ORTIZ ENRIQUE, identificado con D.N.I. N° 20989442, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el período de un año - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



D. 20989442

cel. 964 74 49 21

349

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

17 MAR 2014

SOLICITO : CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL.

EXP N° 3072 FOLIO 05
HORA 10:58 FIC 1A f

**SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

Yo, **COSME FLORINTINO ORTIZ ENRIQUE**, identificado con DNI N° 20984442, domiciliado en el C.P. San Juan de Pueblo Libre, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los comuneros como DELEGADO VECINAL COMUNAL para el presente año 2014 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como DELEGADO VECINAL para el presente año, del C.P. San Juan de Pueblo Libre - Pangoa, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P San Juan de Pueblo Libre, 17 de Marzo del 2014.

COSME FLORINTINO ORTIZ ENRIQUE
DNI N° 20984442

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *Su atencion*
FECHA: *18-03-14*



Asamblea extraordinario

En el C.P. San Juan de pueblo Libre del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con fecha 15/03/2014 a horas 10.00 AM. se reunieron las autoridades y comuneros en general para tratar las siguientes agendas:

1.- Informes.-

- 2: Nombramiento de Autoridades
- 3: Balance económico
- 4: Otros puntos

1.- Informes:

- Visto de Autoridades de Satipo para la viabilización de ramales (carretera) dando el visto de 50km a 60km
- Plan pilotos quedando en la cuenca de Kiatario en el Anexo de Fortaleza.

2.- Nombramiento de Autoridades:

- De acuerdo a las propuestas se nombra como Delegado al Sr: Cosme Ortiz Enrique DNI:

20989442

- Tesorero Sr: Leonardo Dillaca Perez DNI.

20998487,

• Vocales

Manuel Jovier Cabrera DNI: 45009334

Jhony Cabrera Nahu DNI: 48678635



Teniente Gobernador = Ubertino Torres Romas DNI
20978796

Sub Teniente = Juaneth Rodriguez Melgar DNI
42344743

Secretario = Juan Arroyo Cantarin DNI
20995321

Comite de Autodefensa

Presidente: Hugo Unchupaico - Sorichagui

Vice presidenta: Georgina Sulluchico Alvarez

Secretario de Organización: Celendrina Apolinario Uscomayta

Secretario Economía: Emelinda Chavez Leon

Secretario de Actas: Artemio Fernandez Lopez

Vocal de Desarrollo: Reyno Berta Abregu Moza

Vocal de Seguridad: Elsa Echabantes Parejas

3. BALANCE ECONOMICO:

El balance economico se realiza con las comuneras, de acuerdo a la gestión anterior 2013 los ingresos 3868.00 $\text{\$}$ y siendo el Egreso 2862.20 $\text{\$}$ quedando como saldo 1005.8 $\text{\$}$ un saldo total 859.80 $\text{\$}$.

Quedando de acuerdo con la cuenta de la gestión de la señora Georgina (cancelado)

Observaciones: con una observación de los comuneros queda el saldo de 987.8 $\text{\$}$ para la junta del 2014, quedando como deuda 146.00 $\text{\$}$.

Quedando como una deuda de 380.00 $\text{\$}$ en la cuenca

Las comuneras del C.P. de San Juan quedando de acuerdo con el balance economico cierran este punto.

El terreno del C.P. de San Juan de Pueblo Libre queda en la reunion determinadamente prohibido el arriendo.

345



No habiendo mas que trator Siendo las 1.20PM del mismo día y fecha se sierra la asamblea pasando a firmar al pie del Acta.

Saturnino Jover Loayza

[Signature]



JOSE G. MALDONADO PAUCAR
DNI N° 21006487

[Signature]
ARON GOSSENADOR

[Signature]
42344743

Leonard Piller Jr
20998487

[Signature]

20989449

[Signature]

0903723

[Signature]
10249891

[Signature]
20778796

[Signature]
21006536

[Signature]
83706181

[Signature]
80036640

[Signature]
~~441550254~~

[Signature]
48240386

[Signature]
48678635

[Signature]
20097755

[Signature]
80030159

[Signature]
44431241

[Signature]
45009334

Vicente F. ...
001860741

[Signature]
D.I. 20004599

[Signature]
2012861

Dato mandado ...
80092809

[Signature]
20998472